

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 129.284 re registro, correspondiente al 21 de febrero de 1974, constituido por don Juan León Morcillo, en metálico, por un importe de 198.287 pesetas (referencia 458/1980).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid 28 de marzo de 1980.—El Administrador.—15.116-C.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo marca «Renault», modelo R-5, color rojo, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.203/81, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 40.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 22 de enero de 1982, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.789-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo Marca «Simca», modelo 1.100, color rojo, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.204/1981, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 25.100

pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 22 de enero de 1982, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.790-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo marca «Fiat 131», color amarillo, capota negra, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.235/1981, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 22 de enero de 1982, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.791-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo marca «Peugeot», modelo 204, color negro, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.271/1981, instruido por aprehensión de un automóvil, mer-

canía que ha sido valorada en 26.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal, para el día 22 de enero de 1982, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.792-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo marca «Peugeot», modelo 404, furgoneta, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.296/1981 instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 22 de enero de 1982, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.793-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo marca «Citroën», modelo «Dinar», color gris, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.297/1981, instruido

por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 25.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 22 de enero de 1982, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.794-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo marca «Renault», modelo 4-L, color blanco, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.293/1981 bis, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 25.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 22 de enero de 1982, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.795-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo turismo, marca «Ford», modelo «Taunus XL», color rojo y techo negro, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.304/1981, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo

al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 22 de enero de 1982, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer, por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.796-E.

Por medio del presente se hace saber a Domingo Miguel Martín, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 540/1979, instruido por aprehensión de dos radios-cassettes, mercancía que ha sido valorada en 22.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 5 de febrero de 1982, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.797-E.

Por medio del presente se hace saber a Benissa Jamal Eddine, de desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.284/1981, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 44.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 5 de febrero de 1982, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el

derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.798-E.

VALENCIA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Hubert Josef Heilig y Josef Gacnatter, cuyos últimos domicilios conocidos en España se ignoran, inculcados en el expediente número 196/81 instruido por aprehensión de tabaco y una pistola de gas, mercancía valorada en 12.424.215 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 21 de enero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 28 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—434-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo

Información pública del Plan Especial de Protección de las lagunas de Ruidera y de su entorno que afecta a los municipios de Ossa de Montiel (Albacete) y Argamasilla de Alba, Alhambra y Villahermosa (Ciudad Real)

Visto el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976; el Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978; el Real Decreto-ley 18/1981, de 16 de octubre, y los informes emitidos al efecto, el Director general de Acción Territorial y Urbanismo, a propuesta de la Subdirección General de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico, acuerda lo siguiente:

1. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección de las lagunas de Ruidera y de su entorno.
2. Someter a información pública el Plan durante un mes, a través de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las dos provincias afectadas y abrir un nuevo período de igual duración para dar audiencia a las Corporaciones locales y demás Organismos públicos afectados.

3. Declarar suspendido el otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en todo el ámbito del Plan, a excepción de los núcleos de Ossa de Montiel y Ruidera, tal como aparecen en los planos «Normativa número V-1.1 y Normativa hoja 1 de 5» con la trama CU, comunicando a los Ayuntamientos la adopción de esta medida, así como la obligación que les concierne de ordenar la interrupción de los procedimientos en trámite.

La documentación pertinente se halla a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Albacete y Ciudad Real, en los Ayuntamientos de Ossa de Montiel (Albacete), Argamasilla de Alba, Alhambra y Villahermosa (Ciudad Real), en la propia Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo (Nuevos Ministerios, planta cuarta, despacho C-411, Madrid), a fin de que, en plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de la presente resolución en este periódico oficial, puedan alegar cuanto estimen procedente.

Los escritos de alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Madrid, por los procedimientos regulados por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de diciembre de 1981.—El Director general, Francisco Peñales Madoño.—224-E.

PAIS VASCO

Delegaciones Territoriales de Industria

ALAVA

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, del Ministerio de Industria y Energía, se hace público que en esta Delegación se ha solicitado autorización de instalación y declaración de utilidad pública para la línea eléctrica que se reseña.

Aquellos que se consideren afectados por la instalación podrán presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de treinta días, en las oficinas de esta Delegación en Vitoria, Bastituri, número 9.

Referencia: 1.908/13.176-2.

Peticionario: «Eiectra de Logroño, Sociedad Anónima», polígono San Lázaro, Logroño.

Objeto: Línea eléctrica, a 13,2 KV, variante de la zona industrial de Oyón (circunvalación Este), para suministro de servicio público en Oyón; intercalando un apoyo desde el que se instalará una derivación.

Características: Origen en apoyo a intercalar entre los actuales números 11 y 12, que se denominará 11 bis, del que se derivará un ramal al centro de transformación de «Calzados Crube», en Oyón, tendido aéreo trifásico con el mismo conductor actual de aluminio-acero de 74,42 milímetros cuadrados, apoyo de hormigón armado; se varía la longitud de la línea: tensión a 13,2 KV.

Presupuesto: 218.598 pesetas.

Materiales del mercado nacional.

Vitoria, 16 de noviembre de 1981.—El Delegado territorial, A. Francisco Ortiz de Pinedo Fano.—6.603-15.

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Servicios de Industria

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo

10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea y subterránea a 25 Kilovoltios E. T. 973, «Albó» (existente), cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Población de San Hilario Sa. calm.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea: Aérea (modificación trazo actual) y conversión en subterránea a estación transformadora 973, existente tensión 25 KV. Longitud, 0,050 aérea y 0,285 subterránea, un circuito trifásico, material aluminio-acero y aluminio-plástico de 92,87 milímetros cuadrados, subterránea de sección, aisladores de vidrio, apoyo de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.164.000 pesetas.

Expediente: 1.631/1-A y G-13.414.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 13 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—15.088-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea subterránea 25 KV. a nueva E. T. 265, «Basso», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona urbana de la población de La Bisbal, cruzando calle Marqués de Cruilles.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea: Subterránea a E. T. 265, tensión 25 kilovoltios, longitud 0,023 kilómetros, un circuito trifásico, material aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio de mampostería, potencia 400 KVA., relación 25 000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 745.600 pesetas.

Expediente: 2.383/1-A y G-14.250.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—15.087-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea a 25 KV., cuyas

características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Eléctricas Bonmati, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Gerona ciudad. La línea 25 KV., derivación a C. T. 8.305, «Ecisa», transcurre por las calles Pep Ventura y Cervantes.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio 25 KV., subterránea, trifásica, un circuito, cable unipolar aluminio seco de 1 por 150 milímetros cuadrados, con una longitud de 0,174 kilómetros.

Estación transformadora: Edificio con una celda ES y transformador de 630 kilovoltios-amperios, 25/0,380-0,220 KV., con los aparatos de medida y protección reglamentarios.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 379.440 pesetas.

Expediente: 2.509/1-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 25 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—6.656-7.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea aérea A. T. 4.493, a 25 KV., a E. T. «Jardines del Paraíso», T. 14.218.

Peticionario: «Fecsa», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de LA-30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,127 kilómetros desde el apoyo número 2 de la línea a 25 KV., Cambrils-Mediterráneo II, a P. T. «Jardines del Paraíso», con una potencia de 100 KVA.

Presupuesto: 432.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montroig (Tarragona).

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la oposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas por duplicado, en este Servicio, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 30 de octubre de 1981.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial de Industria, José Ramón Dueso Parache.—14.967-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 4.501, a 25 KV., a E. T. «Discoteca», T. 14.199.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conduc-

tor de aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,135 kilómetros, desde el apoyo sin número de la línea a 25 KV., E. M. Ulldecona-E. R. Alcanar a la estación transformadora «Discoteca», con una potencia de 250 KVA.

Presupuesto: 837.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcanar.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 4 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial de Industria, José Ramón Dueso Parache.—14.968-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 4.500, a 25 KV., a estaciones transformadoras «Mas del Plata II» y «Mas del Plata III». T.14.221.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea y subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de LA-30 milímetros cuadrados de sección, la aérea, y aluminio de 70 milímetros cuadrados, la subterránea, con una longitud de 1,525 y 0,240 kilómetros, respectivamente; y con una potencia de 100 KVA, cada una, desde la E. T. «Mas del Plata I».

Presupuesto: 2.700.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cebra del Campo.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportu-

nas, por duplicado, en este Servicio, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 4 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial de Industria, José Ramón Dueso Parache.—14.968-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 4.517 a la E. T. 4.127, «Urbanización Espuny».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona-8.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección (aérea) y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección (subterránea), con una longitud de 0,189 kilómetros, desde el apoyo número 18 de la línea, 25 KV., Vendrell I a la E. T. 4.127, con una potencia de 1.000 KVA.

Presupuesto: 603.420 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, José Ramón Dueso Parache.—6.653-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L.A/T. 4.518, a 25 KV., a estación transformadora 4.128.

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona-8.

Instalación: Cable subterráneo de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud

de 0,276 kilómetros, desde la E. T. 4.127 a la E. T. 4.128, con una potencia de 1.000 KVA.

Presupuesto: 760.580 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, José Ramón Dueso Parache.—6.652-7.

A los efectos previstos en la Ley 30/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 4.519, a 25 KV., a la estación transformadora 4.125, «Amadeo Duch Garbeta».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona-8.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,032 kilómetros desde el apoyo número 5 de la línea, 25 KV., derivación estación transformadora 4.097 a la E. T. 4.125, con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 118.160 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Morell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a pozo.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, José Ramón Dueso Parache.—6.651-7.

BANCO DE ESPAÑA

Variaciones producidas en el segundo semestre de 1981 en el «Registro Especial de Cooperativas de Crédito» a que se refiere el apartado uno del artículo tercero del Real Decreto 2860/1978, de 3 de noviembre.

Número de inscripción	Sección	Denominación	Domicilio social	Localidad
<i>Altas</i>				
106	Otras Cajas Rurales.	Caja Rural de Alginet, S. Cooperativa de Crédito Ltda.	Valencia, 13.	Alginet (Valencia).
107	Otras Cajas Rurales.	Central de Cajas Rurales, S. Cooperativa de Crédito Ltda.	Gran Vía, 86.	Madrid.
<i>Bajas</i>				
15	Otras Cooperativas de Crédito.	Central de Ahorro Popular de Valencia, Cooperativa de Crédito.	Plaza del Negrito, 3.	Valencia.
30	Otras Cooperativas de Crédito.	Caja Interprovincial de Crédito, S. Cooperativa.	Colón, 41.	Valencia.
36	Otras Cooperativas de Crédito.	Crédito y Ahorro Sanitario, S. Cooperativa de Crédito Ltda.	Isaac Peral, 4.	Madrid.

Cambios de nombre social

Número de inscripción	Sección	Denominación antigua	Denominación actual	Domicilio social
5	Otras Cajas Rurales.	Caja Rural Provincial de Logroño, S. Cooperativa de Crédito Ltda.	Caja Rural Provincial de La Rioja, S. Cooperativa de Crédito, Limitada.	Muro de la Mata, 13 y 14, Logroño.

Cambios de domicilio social

Número de inscripción	Sección	Denominación	Domicilio anterior	Domicilio actual
33	Cajas Rurales Calificadas.	Caja Rural Provincial de Badajoz, S. Cooperativa de Crédito.	Avenida Santa Marina, número 5, Badajoz.	Avenida Santa Marina, 15, Badajoz.
66	Otras Cajas Rurales.	Caja Rural Segre-Cinca, S. Cooperativa de Crédito Ltda.	General Mola, 29, Lérida.	Polígono Industrial «El Segre», Lérida.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—308-A.

BANCO DE ESPAÑA

A los efectos establecidos en la norma 8.^a de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de marzo de 1947, se hace público el movimiento habido en el Registro de Bancos y Banqueros durante el segundo semestre de 1981.

Nombre de la Entidad	Calificación	Número inscripción en el Registro	Fecha de la anotación
Altas			
Banco do Estado de Sao Paulo (BANESPA). — Sucursal en Madrid.	Extranjero.	E-29	5-8-1981
Cambio de calificación			
Bank of America, S. A. E.	Baja como Banco local. Alta como Banco extranjero.	L-166 E-28	17-7-1981 17-7-1981

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—307-A.

BANCO DE ESPAÑA

Variaciones producidas en el segundo semestre de 1981 en el «Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular» a que se refiere el artículo sexto del Estatuto aprobado por Real Decreto-ley 2532/1929, de 21 de noviembre, y el artículo tercero del Decreto 1838/1975, de 3 de julio.

Cambio de nombre social

Número de inscripción	Denominación antigua	Denominación actual
104	Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria.	Caja Insular de Ahorros Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.

Cambio de domicilio social

Número de inscripción	Denominación	Domicilio anterior	Domicilio actual
34	Caja de Ahorros de Tarrasa.	Rutilla, 2.	Portal Nou, 37.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—309-A.

BANCO DE CREDITO
A LA CONSTRUCCION, S. A.

Bonos hipotecarios. Emisión 1980

A partir del 15 de enero próximo este Banco procederá al pago del cupón número tres de los bonos hipotecarios emitidos el 15 de julio de 1980, de acuerdo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	331,2500
A deducir:	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Sociedades, 15 por 100	49,6875
Importe líquido	281,5625

El citado importe se hará efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que actuará como Entidad pagadora.

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, y la clave del valor será el número 21002.

Madrid, 12 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.552-C.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el certificado de depósito número 37.078, serie B-110, de importe 1.000.000 de pesetas, expedido por la oficina de Uncibay, a nombre de doña Carmen Almoguera Centolla y otro, se anuncia que transcurrido un mes sin reclamación de terceros, se tendrá por nulo dicho certificado, librándose duplicado a los efectos prevenidos en la Orden ministerial de 24 de abril de 1969, y quedando exento de toda responsabilidad este Banco Atlántico.

Madrid, 7 de enero de 1982.—74-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Amortización de bonos de caja,
emisión 1974, serie «N»

Según sorteo efectuado el pasado día 23 de noviembre ante el Notario de Barcelona don Luis Roca-Sastre Muncunill, han resultado amortizados los bonos de la

emisión de 23 de noviembre de 1974, serie «N», que se relacionan a continuación,

101 al	137	47.840 al	47.939
6.474	6.536	48.240	48.339
7.351	7.428	48.740	48.753
7.048	7.669	48.770	48.855
8.470	8.493	49.136	49.255
8.616	8.623	49.356	49.436
8.684	8.690	49.537	49.542
8.751	8.763	49.883	49.595
8.799	8.812	49.954	50.153
8.823	8.829	50.354	50.453
8.831	8.863	51.724	51.745
9.288	9.361	51.768	51.785
10.300	10.399	52.277	52.334
10.800	10.899	52.635	52.734
11.000	11.065	52.835	53.034
11.196	11.199	53.435	53.534
11.400	11.499	53.835	53.845
11.600	11.699	54.146	54.334
12.000	12.195	54.535	54.545
12.296	12.299	58.846	58.848
12.421	12.503	58.979	59.036
12.509	12.525	59.446	59.455
13.288	13.343	59.546	59.563
13.351	13.394	60.019	60.030
13.816	13.842	60.116	60.165
13.933	14.005	60.216	60.253
17.450	17.473	61.350	61.449
17.489	17.512	61.665	61.764
17.523	17.537	62.065	62.078
17.540	17.566	62.089	62.098
17.569	17.578	62.149	62.163
18.223	18.322	62.175	62.194
18.799	18.819	62.225	62.275
18.840	18.871	63.315	63.315
18.916	18.962	63.371	63.400
19.130	19.155	63.708	63.776
19.366	19.375	64.037	64.083
19.406	19.412	64.086	64.238
19.458		64.733	64.832
19.616	19.665	65.033	65.102
19.698	19.703	65.203	65.232
19.809	19.849	65.923	65.967
19.855	19.886	66.129	66.150
19.905	19.931	66.183	66.315
23.597	23.751	66.516	66.815
23.807	23.810	66.816	66.840
24.111	24.140	66.846	66.847
24.151	24.161	66.858	66.877
24.777	24.833	66.893	66.894
24.962	24.980	67.083	67.085
25.093	25.116	67.146	67.183
25.554	25.595	67.384	67.655
25.602	25.605	67.671	67.826
25.716	25.721	67.838	67.909
26.096	26.143	68.010	68.037
26.784	26.863	68.042	68.086
27.164	27.313	68.097	68.106
27.414	27.563	68.307	68.370
27.664	27.763	68.500	68.552
28.264	28.363	70.321	70.328
28.464	28.663	70.476	70.567
28.964	29.163	70.853	70.876
29.384	29.415	71.105	71.180
29.418	29.423	71.291	71.390
29.482	29.523	71.591	71.690
32.073	32.091	71.891	71.920
32.101	32.150	71.930	71.949
32.171	32.200	72.055	72.104
32.216		72.305	72.344
33.196	33.395	72.445	72.459
33.596	33.695	72.960	72.981
33.996	34.000	73.316	73.374
34.337	34.338	73.393	73.397
34.340	34.379	73.688	73.692
34.420	34.442	73.701	73.711
34.444	34.446	73.722	73.723
34.448	34.455	73.740	73.779
34.752	34.761	73.790	73.791
34.819	34.827	73.802	73.806
35.999	36.005	73.837	73.857
36.026	36.065	74.141	74.177
36.066	36.138	74.253	74.268
37.715	37.719	74.389	74.393
37.787	37.866	74.395	74.395
37.966	37.987	74.456	74.480
38.039	38.048	74.588	74.641
38.235	38.237	76.712	76.724
39.064	39.163	78.482	78.515
41.675	41.974	78.546	78.551
42.175	42.474	78.602	78.751
42.675	42.774	78.802	78.821
43.075	43.174	78.902	78.906
47.410	47.415	79.106	79.110
47.446	47.539	79.641	79.650

79.821 al	79.833	91.120 al	91.127
79.859	79.866	91.208	91.210
80.018	80.022	91.288	91.350
80.043	80.066	91.382	91.391
80.487	80.566	91.402	91.415
80.787	80.106	91.436	91.437
80.967	81.068	91.613	91.644
81.267	81.366	91.758	91.823
81.567	81.966	92.024	92.205
82.067	82.266	92.456	92.473
82.467	82.566	92.775	92.786
82.667	82.366	92.795	92.982
83.087	83.166	93.083	93.182
83.387	83.466	93.383	93.482
83.787	83.866	93.808	93.819
84.087	84.266	93.825	93.884
84.367	84.666	93.905	93.924
84.867	84.966	94.095	94.099
85.167	85.266	94.130	94.131
85.817	85.881	94.242	94.242
85.932	85.966	94.368	94.430
86.988	87.030	94.440	94.454
87.052	87.058	94.463	94.464
87.171	87.185	94.685	94.911
87.252	87.282	94.957	94.996
87.308	87.313	95.237	95.241
87.614	87.713	95.292	95.319
87.914	88.013	95.438	95.439
88.154	88.613	95.455	95.473
88.714	89.013	95.504	95.582
89.214	89.313	96.182	96.281
89.514	89.520	96.691	96.779
89.878	90.070	96.783	96.792
90.421	90.428	96.819	96.821
90.440	90.459	96.823	96.830
90.508	90.527	96.878	96.967
90.548	90.576	97.068	97.087
90.702	90.727	97.068	97.177
90.746	90.819	99.671	99.770

El cobro del importe de los bonos reseñados, a razón de 10.000 pesetas cada uno, podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas del Banco.

Barcelona, 9 de diciembre de 1981.—Un Subdirector general.—15.419-C.

APLICACIONES TECNICAS DEL VIDRIO, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 11 de febrero de 1982, a las doce y trece horas, respectivamente, en Barcelona, avenida de Roma, números 2-4, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda convocatoria, para el día 17 de febrero de 1982, en el mismo lugar y hora, siendo para la ordinaria el siguiente

Orden del día

— Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de resultados, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1981.

— Reelección de Consejero de la Sociedad.

Y para la extraordinaria, el siguiente

Orden del día

— Reducción del capital de la Sociedad.

Barcelona, 2 de enero de 1982.—El Consejo de Administración.—4.732-D.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de intereses de obligaciones

Sé pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad, que, a partir de la fecha que a continuación se indica, se procederá al pago de los intereses de la emisión siguiente:

Emisión 1970.—A partir del día 24 de enero próximo, contra entrega del cupón número 23, por un importe líquido de 40 pesetas.

Se atenderá el servicio indicado en las Entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 29 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—48-C.

SATRANA, S. A.

(Antes Jorge Juan de Transportes Nacionales e Internacionales)

Esta Sociedad ha quedado disuelta y liquidada, siendo su activo y pasivo cero, por incautación de todos sus bienes por la comisión liquidadora.

Barcelona, 12 de diciembre de 1981.—El Administrador.—23-16.

MARTINEZ Y DONGIL, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1981 ha tomado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Reducción del capital social en la cuantía de 4.000.000 de pesetas.

2.º El acuerdo de reducción se llevará a efecto una vez se hayan cumplido los requisitos del artículo 98 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Fernando de Henares, 22 de diciembre de 1981.—163-C. 1.ª 15-1-1982

ARREL, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada por la Compañía el día 24 de abril de 1981 acordó reducir el capital social en la suma de 95.750.000 pesetas (noventa y cinco millones setecientos cincuenta mil), con restitución a los accionistas de la misma cantidad, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Sabadell, 15 de diciembre de 1981.—El Administrador Gerente.—147-C.

1.ª 15-1-1982

MIRALBAIDA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas, regamente convocada y celebrada en Madrid el día 19 de noviembre de 1981, adoptó, con los requisitos exigidos en la Ley de Sociedades Anónimas, entre otros, el siguiente acuerdo:

Acuerdo segundo

A) Reducir el capital social en la suma de 82.590.000 pesetas, quedando, por tanto, el mismo en 187.410.000 pesetas, mediante amortización de 18.518 acciones, de las cuales 11.200, números 44.801 al 56.000, ambas inclusive, son propiedad del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, y el resto, es decir, 5.318, números 49/53, 118/119, 136/156, 4.461/4.584, 5.329/6.662, 18.217/18.680, 34.983/36.104, 36.105/37.227 y 37.228/38.350, son propiedad de don Rafael Pérez Escolar.

B) Transmitir al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, en pago de las acciones de que se ha hecho mención, las parcelas números 11 y 12, más la parte correspondiente de la parcela número 10, necesaria para que sobre el total de estos terrenos se puedan construir 40.000 metros cuadrados útiles de vivienda.

Las citadas parcelas tienen los siguientes límites:

Parcela número 11. Linda al Norte con la avenida de Miralbaida, que la separa de las parcelas 2 y 3; al Este, con la parcela número 12; al Sur, con la avenida de Vallehermoso, que la separa de la parcela número 13; y al Oeste, con la avenida de Turruñuelos (denominación oficial, aprobada por el Ayuntamiento),

que la separa de la zona asistencial. Tiene una extensión de 8.209,25 metros cuadrados, según plan parcial.

Parcela número 12. Limita al Norte con la avenida de Miralbaida, que la separa de la parcela número 2; al Este, con la zona comercial número 2; al Sur, con la avenida de Vallehermoso, que la separa de las parcelas 13 y 14, y al Oeste, con la parcela número 11. Tiene una extensión de 12.999,25 metros cuadrados, según plan parcial.

Parcela número 10. Limita al Norte con la avenida de Miralbaida (denominación oficial, aprobada por el Ayuntamiento), que la separa de la parcela número 3; al Este, con la vía que ha de separarla de la zona asistencial; al Sur, con la avenida de Vallehermoso (denominación oficial, aprobada por el Ayuntamiento), que la separa de la zona verde del plan parcial, y al Oeste, con la parcela número 9. Su extensión en planta, según plan parcial, es de 11.313,75 metros cuadrados.

Asimismo se transmitirá al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba el 20 por 100 de las superficies de zona verde del plan general y el 20 por 100 de zona rústica de la que es propietaria «Miralbaida, S. A.».

C) Transmitir a don Rafael Pérez Escolar, en pago de las acciones a que se ha hecho referencia, terrenos propiedad de «Miralbaida, S. A.», correspondientes a 19.992,63 metros cuadrados edificables, equivalentes a 15.999,90 metros cuadrados de superficie, en la forma siguiente:

—Transmisión de la parcela número 4, de una superficie de 11.136,25 metros cuadrados, según el plan parcial, y 11.584,25 metros cuadrados, según el plan rectificativo, equivalente, aproximadamente, a metros cuadrados 14.522 edificables.

—Transmisión de los terrenos resultantes de segregación de la parcela número 5 (cuya superficie, según el plan parcial es de 11.824,75 metros cuadrados y según el plan rectificativo de 12.175,71 metros cuadrados, equivalente, aproximadamente, a 14.592 metros cuadrados edificables), la superficie suficiente a cubrir la diferencia entre los 15.998,80 metros cuadrados de superficie, anteriormente citados, y los 11.584,60 metros cuadrados que corresponden a la parcela número 4, según el plan rectificativo.

Las mencionadas parcelas tienen los siguientes límites:

Parcela número 4. Linda al Norte con terrenos de la finca de La Albaída y otra finca procedente de Algibejo; al Sur, con la arteria principal de circulación del polígono; al Este, con la parcela número 3 del mismo polígono Vallehermoso, y al Oeste, con la parcela número 5 del mismo polígono.

Parcela número 5. Linda al Norte con los terrenos de la finca de La Albaída y otra finca procedente de Algibejo; al Sur, con la arteria principal de circulación del polígono; al Este, con la parcela número 4 del mismo polígono; al Oeste, con la línea de alta tensión, propiedad de «Sevillana de Electricidad», que la separa son otra finca procedente de Algibejo.

Estas parcelas números 4 y 5 son integrantes del plano número 4 del plan parcial de actuación del polígono Vallehermoso, aprobado por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda el 7 de octubre de 1976, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de noviembre.

Los terrenos que se entregan al señor Pérez Escolar y al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba se entenderán enteramente libres de cargas y gravámenes y libres de ocupantes, quedando obligada «Miralbaida, S. A.», a urbanizarlos a su costa.

D) Las parcelas citadas en las letras B) y C) anteriores corresponden al plano número 4 del plan parcial de actuación del polígono Vallehermoso, de Córdoba, aprobado por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda el 7 de octubre de 1976

(«Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de noviembre).

Dichos terrenos forman parte de la finca y parcela de terreno al sitio de Algibejo; del ruego y término municipal de Córdoba, con una superficie total de 378.310 metros cuadrados, que fue vendida a «Miralbaida S. A.», por la Sociedad «Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A.», el día 14 de diciembre de 1973 mediante escritura de compraventa, otorgada ante el Notario de Madrid don Roberto Blanquer Uberos, con el número 2.235 de orden, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 488, libro 376 del Ayuntamiento de Córdoba, número 149 de la sección primera, folios 109 y 110, finca número 11.232, inscripción primera y segunda, el 17 de julio de 1979.

E) El Consejo de Administración de «Miralbaida, S. A.», o, en su caso, el Administrador único, ejecutará los acuerdos de que se ha hecho mérito, dentro de sus atribuciones, dando cumplimiento a las provisiones legales, en especial las del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

F) Modificar, en consecuencia, el artículo quinto de los Estatutos sociales, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo quinto. El capital social es de 197.410.000 pesetas, representado por 39.482 acciones al portador, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 39.482, ambas inclusive, enteramente suscrita y totalmente desembolsado.»

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 1981. — El Administrador único.—99-C.

2.ª 15-1-1982

INVERSIONES CASTELLANO-ARAGONESAS (INVERCASA)

En Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 10 de diciembre de 1981, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía en 57 millones de pesetas, que supone el 50 por 100 del mismo y que queda fijado en la actualidad en otros 57 millones de pesetas, que representa la nueva cifra de capital social.

Y a efectos de cumplir con lo prevenido en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público en la forma establecida en la citada norma.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Administrador único.—4.719-D.

2.ª 15-1-1982

PROMOCIONES URBANISTICAS, S. A. (PROURBASA)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de diciembre de 1981, ha acordado reducir el capital social en la cifra de 45 millones de pesetas, mediante restitución de aportaciones de los accionistas. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—Un Administrador.—97-C

2.ª 15-1-1982

PROMOTORA INMOBILIARIA ZELAI, SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 y 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria universal celebrada el 26 de diciembre de 1981, esta

Sociedad aprobó la reducción de su capital social en la cifra de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas

Las Arenas, 5 de enero de 1982.—El Consejero Delegado.—42-D. 2.ª 15-1-1982

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

SORTEO DE DICIEMBRE 1981

Simbolos premiados

R-902 M-093 L-818 P-202 P-686
Z-884 O-458 N-427 E-460 X-704

Madrid, 23 de diciembre de 1981.—15.507-C.

MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

En sorteo verificado ante Notario han resultado amortizadas las siguientes 6.666 obligaciones, emisión de 1964:

2.500, números 1 al 2.500
709, números 9.167 al 9.875
1.714, números 16.542 al 18.255
1.179, números 24.922 al 26.100
136, números 32.767 al 32.902
428, números 39.569 al 93.996

Asimismo son amortizadas las últimas 10.000 obligaciones de la emisión de 1963, que queda extinguida, y que llevan la numeración siguiente:

1 al	300	64.101 al	66.700
10.301	13.100	106.701	108.099
23.101	24.100	118.100	120.000

El reembolso, a razón de 1.000 pesetas por título, de una y otra emisión, se efectuará a partir de 1 de enero de 1982.

Pago de cupón semestral

A partir de 1 de enero de 1982, se abonará el cupón número 35 de las obligaciones emisión de 1964, tanto de las que continúan en circulación como, ya último, de las amortizadas en este sorteo; y el cupón número 37 de las que en 1 de enero quedan amortizadas de la emisión de 1963, por importe en ambas emisiones de 32.81 pesetas líquidas por título.

Las operaciones de reembolso y pago del cupón se efectuarán en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—15 505-C.

ELECTRONICA & TELEVISION, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el día 2 de noviembre de 1981, acordó la liquidación de la Sociedad, aprobándose el balance de liquidación del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	494.754
Pérdidas y ganancias	9.505.246
	10.000.000
Pasivo:	
Capital	10.000.000
	10.000.000

Todo ello se pone en conocimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas

Barcelona, 4 de noviembre de 1981.—El Presidente, Víctor Teixidó Joseph. —15.603-C.

INMOBILIARIA LA REAL, S. A.

La Sociedad citada, domiciliada en Palma, calle Bartolomé Ferrá, número 9, 6.º, por Junta de fecha 28 de septiembre de 1979, acordó, por unanimidad, su disolución, designando Liquidadores de la misma a don Agustín González del Campo y a don Juan F. Sampol Martí.

Asimismo, en otra Junta de fecha 30 de diciembre de 1979, con asistencia del total capital social, por unanimidad, se aprobó el balance de liquidación que se detalla y su liquidación.

Balance de liquidación al 28 de diciembre de 1979.

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Productos y trabajos en curso		243.265.900,00	Capital		35.000.000,00
— Opción compra Son Espases	120.771,00		Actualización valores, Ley 44/1978		204.540.271,00
— Sa Vinya del Real	68.512.100,00		Accionistas: Cuenta de liquidación		15.689.693,00
— Sa Vinya Rel Real (Can March).	53.882.800,00				
Cuenta regularización, Ley 50/1977		1.888.444,97			
Pérdidas y ganancias		9.512.380,06			
Resultados de liquidación		583.238,97			
		255.229.964,00			255.229.964,00

Palma de Mallorca, 28 de diciembre de 1981.—El Liquidador, Juan F. Sampol Martí.—15.583-C.

SOLARCO, S. A.

ALCANTARILLA (MURCIA)

Apartado 5

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 1979, fue disuelta y liquidada la Sociedad «Solarco, S. A.», habiéndose aprobado el siguiente balance:

Activo:	Pesetas
Bancos	878.980,31
Deudores	465.133,27
Valores mobiliarios	10.756.526,00
Terrenos	76.500.000,00
Finca rústica	45.005.400,00
Total Activo	133.606.039,58
Pasivo:	
Capital	400.000,00
Cuenta actualización, Orden de 12 de junio de 1979	120.205.400,00
Previsión gastos disolución y liquidación	294.414,00
Resultados liquidación y disolución	12.706.225,58
Total Pasivo	133.606.039,58

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Liquidador, Basilio Cobarro Yelo.—15.811-C.

FINCAS URBANAS BILBAINAS, S. A.

(FUBILSA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, aprobando el balance, que es el siguiente:

Activo:	Pesetas
Caja y Bancos	2.781.061,04
Resultado de liquidación	398.938,96
Total	3.180.000,00
Pasivo:	
Capital	3.000.000,00
Previsión pagos liquidación	180.000,00
Total	3.180.000,00

Bilbao, 30 de diciembre de 1981.—El Administrador, Jesús de la Rica Basagoiti.—108-C.

PROMOCIONES TURISTICAS DEL CANTABRICO, S. A.

(PROTUSA)

En relación con lo preceptuado por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para general conocimiento se hace público que la Junta universal de accionistas, celebrada el día 30 de noviembre de 1981, acordó disolver y liquidar la Sociedad.

El balance final aprobado por dicha Junta universal es el siguiente:

Activo:	Pesetas
Caja y Bancos, cuenta corriente	70.000,52
Pérdidas y ganancias	1.029.999,48
	1.100.000,00
Pasivo:	
Capital social	1.100.000,00
	1.100.000,00

Gijón, 1 de diciembre de 1981.—El Liquidador.—15.772-C.

VILLA BEGOÑA, S. A.

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 19 de noviembre de 1981, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad.

El balance de disolución y liquidación final es el siguiente:

Activo:	Pesetas
Tesorería	364.281,60
Accionistas	5.101.000,00
Cartera de efectos	46.849,68
Resultados de ejercicios anteriores	4.186.832,71
Pérdidas ejercicio 1981	575.000,00
Total	10.273.963,99
Pasivo:	
Capital	10.202.000,00
Reserva voluntaria	71.963,99
Total	10.273.963,99

Haro (La Rioja), 20 de noviembre de 1981.—El Liquidador único, José Luis Cantabrana Moreno.—4.680-D.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

Obligaciones emisión diciembre 1974, sorteo de amortización año 1981

En cumplimiento de lo señalado en la escritura de emisión de obligaciones simples convertibles de esta Sociedad, otorgada el día 7 de diciembre de 1974 ante el Notario de Madrid don José Antonio Somoza Sánchez, sustituto legal de don Alberto Ballarín Marcial, se hace público que, mediante sorteo celebrado el día 21 de diciembre del corriente año, en el domicilio social de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», ante el Notario don Luis Felipe Rivas Recio, como sustituto legal de don Alberto Ballarín Marcial, con presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, don César Alierta Izuel, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:—

Numeración	Cantidad
160.520 al 161.656	1.137
672.722 al 672.841	120
672.887 al 673.001	115
1.057.804 al 1.057.976	173
1.069.327 al 1.069.626	300
1.086.680 al 1.086.709	30
1.096.034 al 1.096.159	126
1.096.180 al 1.096.194	15
1.114.683 al 1.114.725	43
1.119.748 al 1.119.756	9
1.135.453 al 1.135.492	40
1.147.837 al 1.147.844	8
1.147.850 al 1.147.861	12
1.150.222 al 1.150.388	167
1.150.409 al 1.150.418	10
1.150.837 al 1.150.991	55
1.150.992 al 1.151.156	165
1.151.940 al 1.151.953	14
1.152.054 al 1.152.055	2
1.163.169 al 1.163.178	10
1.182.322 al 1.182.678	357
1.182.971 al 1.182.980	10
Total: 2.918 títulos.	

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 15, vencimiento 9 de junio de 1982, y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de estas obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 1.000 pesetas por título, a partir del día 21 de diciembre de 1981, en los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Bilbao, Atlántico

co, Madrid, Zaragoza, Herrero, Industrial de Cataluña, Alicante y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Madrid, 22 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—15.570-C.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

Emisión de obligaciones «Diciembre 1972, interior»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de referencia, que, según consta en acta de 22 de diciembre de 1981, autorizada por el Notario de Madrid don Enrique Giménez Arnau y Gran, con el número 4.328 de su protocolo, han resultado elegidas, mediante el correspondiente sorteo, 58.825 obligaciones, cuyos números son los siguientes:

1 - 6.000	630.001 - 640.000
60.001 - 92.825	720.001 - 730.001
*120.001 - 130.000	870.001 - 880.000
407.001 - 471.000	

Los expresados títulos serán imputados a la amortización anual correspondiente al año 1981, según resulta del cuadro de amortización correspondiente.

De acuerdo con la escritura de emisión, el 50 por 100 de los títulos amortizados en el presente sorteo tienen derecho a convertir los mismos en acciones de la Sociedad, en las condiciones descritas en el dorso de los mismos, dentro del plazo que finaliza el día 31 de enero de 1982.

Tanto para llevar a cabo el reembolso de los títulos como para optar por su conversión, los interesados deberán dirigirse al domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, número 27 Madrid, presentando los títulos, que llevarán incorporado el cupón número 19 y restantes.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.—El Director general.—4.778-D.

LLIVIA NEU, S. A.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el balance de disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 16 de diciembre de 1980.

	Pesetas
Activo:	
Caja	746.394
	746.394
Pasivo:	
Capital	300.000
Reservas	446.394
	746.394

Barcelona, 30 de noviembre de 1981. — José María Torres Trias, Presidente. — 15.687-C.

COMPANIA IBERICA DE PROYECTOS E INSTALACIONES DEL AISLAMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el balance de disolución y liquidación de esta Sociedad aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 5 de marzo de 1981.

	Pesetas
Activo:	
Caja	449.098
Resultado balances	50.904
	500.000

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	500.000
	500.000

Barcelona, 1 de diciembre de 1981. — Juan Pérez Membrive, Presidente. — 15.688-C.

CLARA-MAR, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el balance final de la liquidación y disolución de esta Sociedad, que fue acordada por Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 21 de septiembre de 1979.

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.134.773,37
Banco Español de Crédito	59,10
Banco de Madrid	10.553,36
Urbanización	2.160.753,98
	4.306.139,81

Suma el Activo

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	3.960.000,00
Pérdidas y ganancias	267.123,89
Fondo reserva voluntaria	79.015,92
	4.306.139,81

Suma el Pasivo

Tarragona, 30 de noviembre de 1981. — 15.747-C.

(SAIDSEDE)

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DEL SURESTE DE ESPAÑA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el balance final de la liquidación de esta Empresa, cuya disolución fue acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, de fecha 5 de septiembre de 1979.

	Pesetas
Activo:	
Terreno La Fama	5.000.000
	5.000.000

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	602.000
Actualización Ley Presupuestos 1979	4.398.000
	5.000.000

Barcelona, 17 de diciembre de 1981.—El Liquidador, Luis María Xanco Soler. — 15.745-C.

GALATZO, S. A.

PALMA DE MALLORCA

(En disolución)

La Compañía mercantil «Galatzó, Sociedad Anónima», domiciliada en Palma de Mallorca, anuncia que el día 28 de septiembre de 1979 la Junta universal de la Sociedad adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolverse, procediendo al nombramiento de Liquidador y al cumplimiento de los demás trámites exigidos por la Ley.

El pasado día 1 del corriente mes de diciembre, la Junta universal aprobó, por unanimidad el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	33.348.272
Resultados liquidación	200.845
	33.549.117

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Reservas	402.617
Regularización, Ley 50/1977	28.146.500
	33.549.117

del que se desprende que corresponde a cada acción un haber líquido de 66.696,54 pesetas (sesenta y seis mil seiscientos noventa y seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos).

Y de conformidad con los artículos 153, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar los expresados acuerdos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1981.—El Liquidador, Juan Gea.—4.794-D.

INMOBILIARIA HISPANO NORDICA, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el balance final de la liquidación de esta Empresa, cuya disolución fue acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, de fecha 6 de septiembre de 1979.

	Pesetas
Activo:	
Locales	1.500.000
	1.500.000

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	60.000
Actualización Ley Presupuestos 1979	1.440.000
	1.500.000

Barcelona, 17 de diciembre de 1981.—El Liquidador, Luis María Xanco Soler. — 15.746-C.

TELE TAXI, S. A. (METROPOLITANO)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas en sesión del día 16 de octubre de 1981, el Consejo de Administración y, en su nombre, el Presidente del mismo, don Justo Molineró Calero, pasa a dar publicidad de los acuerdos adoptados a los efectos legales de los oportunos acuerdos:

1.º Aprobar una ampliación del capital social en 1.794.000 pesetas, emitiendo 1.794 acciones ordinarias al portador, de nominal 1.000 pesetas a la par.

2.º Conceder un plazo de cuarenta días, a partir de la publicación del anterior acuerdo para que los accionistas que deseen utilizar el derecho de suscripción preferente, depositen el importe de su suscripción en efectivo metálico en la Caja social, considerándose renuncian a tal derecho los que transcurrido el plazo así no obrasen.

3.º Modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales que quedará redactado como sigue:

«El capital de la Sociedad es de dos millones noventa y tres mil pesetas, el cual, se halla totalmente suscrito y desembolsado, estando representado por 2.093 acciones al portador de 1.000 pesetas no-

minales cada una, numeradas correlativamente, llevarán la firma de un Administrador y contendrán en su redacción los demás particulares determinados por la Ley, pudiendo a voluntad del titular incluirse en uno solo una o varias acciones, reuniendo los requisitos anteriores. Podrá acudir, sin embargo, al procedimiento de firma impresa, autorizado por el Decreto de 21 de febrero de 1958.

Santa Coloma de Gramanet, 30 de octubre de 1981.—El Presidente, Justo Mollnero Calero.—4.216-D.

S. A. TALLERES Y RECAMBIOS DE AUTOMOVILES

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal el pasado día 4 de diciembre de 1981, fueron adoptados, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «S. A. Talleres y Recambios de Automóviles» con «Vitoriana de Inmuebles, S. A.», mediante la absorción de aquélla por ésta.

2.º Proceder a la disolución de la Sociedad con cesión en bloque de su patrimonio a la absorbente sin que se abra liquidación.

3.º Aprobar el balance de la Sociedad a 3 de diciembre de 1981, a los efectos de los acuerdos anteriores.

	Pesetas
Activo:	
Disponible	1.999.042,67
Realizable	16.372.309,55
Inmovilizado	15.948.023,88
Total	34.319.376,10

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	6.500.000,00
Acreedores	27.819.376,10
Total	34.319.376,10

4.º Facultar al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos.

Por haberse solicitado para esta fusión por absorción la aplicación de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 28 de diciembre, se pone en conocimiento de los acreedores que según el régimen especial previsto en la Ley 83/1988, el plazo de tres meses previsto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas se reducirá a un mes a contar desde la fecha del último anuncio de oponerse a la absorción acordada.

Vitoria, 7 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Múgica Pinedo.—4.874-D.

INVERSIONES HERRERO, S. A. OVIEDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización que le confirmó la última Junta general de señores accionistas, ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo activo, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1981, del 7 por 100 a las acciones números 1 al 882.847, o sea, 35 pesetas líquidas por acción.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 15 de enero de 1982, en las oficinas del Banco Herrero, de Oviedo, y del Banco Hispano Americano, de Madrid y Gijón, contra corte del cupón número 34.

A efectos de lo dispuesto en la Orden de 31 de julio de 1980, participamos a nuestros accionistas que esta Sociedad continúa acogida al régimen transitorio y, por tanto, está exenta del Impuesto sobre Sociedades, hasta el 31 de diciembre de 1983.

Oviedo a 2 de enero de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Ruiz Villanueva.—16-C.

VITORIANA DE INMUEBLES, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal el pasado día 4 de diciembre de 1981, fueron adoptados, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Vitoriana de Inmuebles, S. A.» con «S. A. Talleres y Recambios de Automóviles», mediante la absorción de ésta por aquélla.

2.º Aprobar el balance de la Sociedad a 3 de diciembre de 1981.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	46.245.706,11
Deudores	-10.078.481,00
Caja y Bancos	8.854.139,95
Total	65.178.307,06
Pasivo:	
Capital social	61.000.000,00
Reservas voluntarias	3.090.304,06
Resultado ejercicio	1.088.003,00
Total	65.178.307,06

3.º Aumentar el capital en 6.500.000 pesetas, mediante la emisión de 6.500 acciones nuevas, a ser suscritas por los accionistas de la absorbida, en la proporción de una por cada una de la absorbida.

4.º Facultar al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos.

Como consecuencia, ha quedado modificado el artículo 2.º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo quedará redactado así: El capital social es de 67.500.000 pesetas, dividido en 67.500 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 67.500.

Por haberse solicitado para esta fusión por absorción la aplicación de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 28 de diciembre, se pone en conocimiento de los acreedores que según el régimen especial previsto en la Ley 83/1988, el plazo de tres meses previsto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas se reducirá a un mes a contar desde la fecha del último anuncio de oponerse a la absorción acordada.

Vitoria, 7 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Múgica Pinedo.—4.675-D.

SOINPA, S. A.

Mediante escritura de fecha 20 de julio de 1981, otorgada ante el Notario don Enrique Giménez-Arnau y Gran, y bajo el número 2.559 de su protocolo, ha sido disuelta y extinguida totalmente la Sociedad «Soinpa, S. A.».

El balance de cierre de dicha Sociedad es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	149.115
Pérdidas y ganancias	850.885
Total Activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total Pasivo	1.000.000

Lo que, de conformidad con lo determinado en los artículos 153 y 188 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica para conocimiento general.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—Mánuel Álvarez.—29-C.

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1981, haciendo uso de la autorización concedida por el artículo transitorio de los Estatutos sociales, según redacción adoptada por la Junta general ordinaria de 11 de junio de 1981, acordó aumentar el capital social en la cuantía de 142.756.000 pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 142.756 acciones al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una.

Dichas acciones, numeradas correlativamente del 285.034 al 427.790, ambos inclusive, tendrán las mismas características y derechos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1982, debiendo los suscriptores desembolsar su total importe en el momento de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en la proporción de una acción nueva por cada 2.000 pesetas de nominal de capital antiguo, lo que supone, por tanto, una acción nueva por cada dos antiguas de 1.000 pesetas, o cinco nuevas por cada dos antiguas de 5.000 pesetas, en el plazo de un mes, que empezará a contarse a partir del día 18, inclusive, del presente mes de enero, mediante la pertinente justificación de titularidad, en el propio domicilio social, calle Fernando Junoy, número 2, Barcelona-30.

Las acciones que no hubieren resultado suscritas por los antiguos accionistas serán colocadas por el Consejo de acuerdo con los intereses sociales.

No resultando posible destinar un cupón a esta ampliación de capital, por la Compañía se expedirán, en su caso, los certificados acreditativos de los derechos de suscripción de los socios, a los efectos procedentes.

Barcelona, 13 de enero de 1982.—El Presidente y Consejero Delegado.—376-C.

COMPANIA DEL FERROCARRIL CANTABRICO, S. A.

Ampliación de capital

De conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas reunida el día 29 de diciembre próximo pasado, y mediante escritura pública otorgada el día de hoy, esta Compañía ha ampliado su capital en un importe de 5.400.000 pesetas mediante la elevación en 90 pesetas del valor nominal de cada una de las 60.000 acciones actualmente en circulación. En su virtud, el valor nominal unitario de las mismas, que era de 1.000 pesetas, ha pasado a ser de 1.090 pesetas.

Con tal motivo, los extractos de inscripción representativos de aquellas acciones deberán ser estampados, lo cual podrá hacerse en la oficina principal del Banco de Santander, en Santander, y en la sucursal del Banco Español de Crédito en dicha ciudad.

Esta operación se efectúa con cargo a la cuenta de Regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre, y, por tanto, sin desembolso alguno por parte de los poseedores de expresadas acciones.

Santander, 13 de enero de 1982.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, José Ballesteros Martínez.—400-C.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

(SNIACE)

Emisión de obligaciones 1982

El Consejo de Administración de esta Compañía hace público que, de acuerdo con el cuadro de amortización previsto en